

340 149  
S. D. Juan Moana Administrador G<sup>ral</sup> de los  
Reales de esta Ciudad en que mandamos que deviendo  
salir la Comision para el aforo de Vinos y las P<sup>dr</sup>degas  
y las inmediaciones con Perito nombrado por parte  
y la Alcaidada, lo participa á este Ayuntamiento  
para que por la suya elija el q<sup>o</sup> tenga por conve-  
niente: Entendida Acuerda se conforma con dho  
Perito nombrado y así se contiene. Dho Cavallero  
Administrador, y que se abra Diputación que dho Parti-  
cular se evacue á la real Junta de Exco<sup>rd</sup>                     

En el dho Ayuntamiento suscritos pasado al dho  
Consejo y Gobernador de esta Plaza, por el mismo como Subdele-  
gado de todas Rentas instando, al que le ha despidido  
el Contador Principal de la Provincia para que lo  
dieren de Percepciones paguen los adeudos y la Extraor-  
dinaria Contribucion temporal sobre frutos Civiles  
y para q<sup>o</sup> se verifique y se quite dha Contaduria y  
Padron G<sup>ral</sup> de todo el Vecindario de la Ciudad y sus  
Barrios con expresion de sus bienes Raices, y así  
mismo uno de cada Diputacion, como tambien  
por Personas que interpongan en dho pago  
á costa de propia mano, con todo lo demás que  
aspere: que entendido por esta Ciudad Acuerda  
que no temiendo Personales que destinas para  
la execucion de los Referidos Padrones, y que  
dho particular y Reaudacion, se dho intervi-

